

Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Santiago del Estero

Rectorado

Santiago del Estero, 7 de febrero de 2020.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Res. N° <u>Veintisiete.</u>
rollo _____

"2020 - "Año del General Manuel Belgrano"



Resolución n°: **27**  
CUDAP: EXPE-MGE: 0005739/2019

**ES COPIA**

**VISTO:**

La vacante Nodocente en Categoría 3 del Agrupamiento Técnico existente en la Secretaría de Planeamiento Físico del Rectorado; y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada categoría se encuentra vacante por jubilación del Téc. Máximo ZARCO.

Que la misma debe ser cubierta en el marco de la reglamentación vigente, Resolución H.C.S. N° 251/2010, que aprueba el REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, en consonancia con el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades.

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los objetivos definidos por la Universidad a través de su Estatuto y reglamentaciones pertinentes, para garantizar de esa forma, el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente.

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

Que este Rectorado puede llamar a concurso de cargos vacantes, de la Planta Nodocente, en forma permanente o transitoria, de acuerdo a las indicaciones y especificaciones establecidas por la Comisión de Paritaria Local, mediante el Acta respectiva y en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO,**  
**RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Llamar a concurso **CERRADO INTERNO**, de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal Nodocente, de **CATEGORÍA 3 (TRES) DEL AGRUPAMIENTO TÉCNICO - TRAMO...///**  
JMR

2.-

ES COPIA



**Resolución n°:** **27**  
**CUDAP: EXPE-MGE: 0005739/2019**

///...**MAYOR DEL ESCALAFÓN**, aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir tareas de **JEFE DEPARTAMENTO DIBUJO TÉCNICO - ÁREA OBRAS** de la Secretaría de Planeamiento Físico del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, donde se cumplen las mismas, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Designar al señor **ING. EDGAR OSCAR PALMA**, al señor **ING. HÉCTOR RUBÉN BULACIO**, y a la señora **ARQ. MARCIA ISABEL BURGOS** como **MIEMBROS TITULARES** del Jurado del concurso convocado en el Artículo 1° de la presente Resolución y como **MIEMBROS SUPLENTE**s a la señora **ING. ROSA ALICIA KAIRUZ**, al señor **ING. JOSÉ RODOLFO VÁZQUEZ** y a la señora **ARQ. MARÍA ISABEL CASTRO**, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11° y 12° del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

**Artículo 3°.-** Difundir el presente llamado a concurso, durante **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, en el período comprendido entre el **2 (DOS)** y el **20 (VEINTE) DE MARZO DE 2020**, en el marco de lo establecido en los artículos 15° y 16° del Reglamento de Concurso vigente (Resolución H.C.S. N° 251/2010).

**Artículo 4°.-** Fijar como **PERÍODO DE INSCRIPCIÓN** el comprendido entre el **25 (VEINTICINCO)** y el **31 (TREINTA Y UNO) DE MARZO DE 2020**, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción y 3 (tres) juegos de Currículum Vitae, con carácter de Declaración Jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos, en el Área de Personal del Rectorado de la UNSE, de Lunes a Viernes en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

**Artículo 5°.-** Accederán a la Entrevista Personal los postulantes que superen el 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias. (Art. 28° del Reglamento de Concursos vigente).

**Artículo 6°.-** Establecer que la Entrevista Personal y la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, sita en Avda. Belgrano (s) N° 1912, el día, la hora y lugar que determine el Jurado.

**Artículo 7°.-** El temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

///...

3.-

27

ES COPIA



Resolución n°:  
CUDAP: EXPE-MGE: 0005739/2019

///...

**Artículo 8°.-** Invitar al Gremio del Personal Nodocente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

**Artículo 9°.-** Disponer que, la notificación del Acta de Registro de Postulantes y Acta Final, se realice mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante CINCO (5) DÍAS HÁBILES, posteriores a su dictado, en el Área de Personal del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero; (Art. 20° del Reglamento de Concursos vigente). Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

**Artículo 10°.-** Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en la Dirección General de Personal de la UNSE.

**Artículo 11°.-** Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución Definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) DÍAS para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en la Dirección General de Personal de la UNSE.

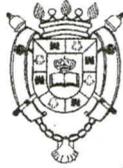
**Artículo 12°.-** Enviar copia de la presente resolución de llamado a concurso a la Secretaría de Administración, a la Dirección General de Personal del Rectorado de la Universidad. Notificar a los señores Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archívese.

JMR

Abog. Liliana E. BELLES  
ARRIAZU de SANMARCO  
SECRETARIA GENERAL  
Universidad Nacional de Sgo. del Estero



Ing. Héctor Rubén PAZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SANTIAGO DEL ESTERO



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Santiago del Estero

Rectorado  
**27**

Resolución n°:  
CUDAP: EXPE-MGE: 0005739/2019

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Res. N° <u>Veintisiete</u>
rollo _____

"2020 - "Año del General Manuel Belgrano"

**ES COPIA**



ANEXO

**PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO PARA EL LLAMADO A  
CONCURSO CERRADO INTERNO PARA LA COBERTURA DE:**

UN (1) CARGO DE LA PLANTA PERMANENTE DEL  
PERSONAL NO DOCENTE, CATEGORÍA 3 (TRES)  
DEL AGRUPAMIENTO TÉCNICO - TRAMO MAYOR DEL  
ESCALAFÓN APROBADO POR DECRETO 366/2006

**DEPENDENCIA**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO - RECTORADO

**CARGO**

JEFE DEPARTAMENTO DIBUJO TÉCNICO – ÁREA DE OBRAS  
CATEGORÍA 3 – AGRUPAMIENTO TÉCNICO - TRAMO MAYOR - SEGÚN DECRETO 366  
(CCT NO DOC)

EL PERFIL NECESARIO REQUERIDO, PARA OCUPAR EL CARGO ES EL SIGUIENTE:

**EDAD**

Mayor de 18 años.

**ORIENTACIÓN DEL TÍTULO**

Maestro Mayor de Obras, Técnico en Construcciones, Arquitecto, Ingeniero en Construcción o  
Ingeniero Civil.

**FUNCIONES**

- Planifica, organiza y coordina el trabajo de dibujo del Área.
- Supervisa y controla la ejecución de planos, gráficos, mapas, cuadros, entre otros.
- Diseña y dibuja planos de perspectiva.
- Orienta Técnicamente en el área de su competencia.
- Propone y diseña los bosquejos de los dibujos a realizarse según el área.
- Confección de relevamientos y planos municipales.
- Participa en la formulación de proyectos de obras que realizare la Secretaría de Planeamiento Físico.
- Entender en las Licitaciones y Concursos de Precios de obras que realizare la Secretaría de Planeamiento Físico.
- Entender en las inspecciones de obras que realizare la Secretaria de Planeamiento Físico.
- Conocimiento de las normativas y reglamentaciones vigentes en la materia.

///...

2.-

27

ES COPIA



Resolución n°:  
CUDAP: EXPE-MGE: 0005739/2019

///...

**CAPACIDADES PERSONALES**

- Contar con la experiencia en gestión de la obra pública y en la gestión universitaria.
- Experiencia en manejo de AutoCAD y planillas de cálculos.
- *Mantener una comunicación fluida con la Superioridad brindando toda la información y asesoramiento necesarios para una correcta toma de decisiones.*
- Tener una actitud colaborativa y proactiva, con todo el personal de la Secretaría de Planeamiento Físico
- Contar con disponibilidad horaria para atender necesidades propias de su función y actividades específicas.
- Conocer y comprender leyes, reglamentos y resoluciones relacionados a la Universidad y su función específica como agente de la misma:
  - Estatuto de la UNSE.
  - Ley de Educación Superior N° 24.521 y modificaciones.
  - Resolución del Honorable Consejo Superior N° 300/2018 (Estructura Organizacional y Organigrama de la UNSE).
  - Resolución del Honorable Consejo Superior N° 251/2010 (Reglamento de Concursos para el personal Nodocente).
  - Convenio Colectivo de Trabajo Decreto N° 366/2006.
  - Ley de Obras Públicas de la Nación N° 13.064.
  - Régimen de Contrataciones Públicas.
  - Reglamentaciones y Decretos Relacionados.
  - Conocer y manejar todas las normas y reglamentaciones técnicas necesarias para su correcto desenvolvimiento profesional.
  - Manejar herramientas informáticas relacionadas con sus funciones.

**IMPORTANTE**

***El Personal que haya concursado y promocionado en este Concurso, deberá realizar en el cargo asumido, todas las funciones indicadas en el Perfil del Cargo y las que pudieran surgir de acuerdo a la misión de la Secretaría de Planeamiento Físico dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.***

JMR

Abog. Lilliana E. BÉLLES  
ARRIAZU de SANMARCO  
SECRETARIA GENERAL  
Universidad Nacional de Sgo. del Estero



Ing. Héctor Rubén PAZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SANTIAGO DEL ESTERO